



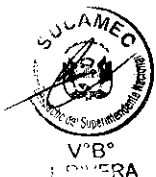
Resolución de Superintendencia

N° 1099 -2015-SUCAMEC

Lima, 07 DIC 2015

VISTA: La Resolución de Superintendencia N° 1054-2015-SUCAMEC, de fecha 05 de noviembre de 2015, el Memorando N° 292-2015-SUCAMEC-GP, de fecha 04 de diciembre de 2015; y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema N° 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2014-SUCAMEC, de fecha 03 de enero de 2014 se designó al señor Víctor Manuel Quinteros Marquina como Gerente de Políticas.
5. A través de la Resolución de Superintendencia N° 1054-2015-SUCAMEC, de fecha 05 de noviembre de 2015, se autoriza el viaje del señor Víctor Manuel Quinteros Marquina, Gerente de Políticas de la SUCAMEC, a la ciudad de Frankfurt, Alemania, del 07 al 11 de diciembre de 2015, a fin de participar en la "Mesa Redonda y Reunión Internacional sobre el Tratado de Comercio de Armas".
6. Mediante el Memorando N° 292-2015-SUCAMEC-GP, de fecha 04 de diciembre de 2015, el Gerente de Políticas informa respecto a su participación en la aludida Mesa Redonda y solicita se encarguen las funciones de su Despacho al señor Francesco Ginocchio Linares, Especialista en Cooperación y Política Internacional de la aludida Gerencia, durante el período que dure la comisión de servicios a la ciudad de Frankfurt.
7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.



8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Políticas, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones del gerente de dicha gerencia, durante los días 07 al 11 de diciembre de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente al señor Francesco Ginocchio Linares, Especialista en Cooperación y Política Internacional de la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC, del 07 al 11 de diciembre de 2015, las funciones del Gerente de la Gerencia de Políticas, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del mismo.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

